



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Quindío, trece (13) de marzo dos mil veintitrés (2023)

La apoderada judicial de la demandante, solicita al Juzgado información del proceso, ante la inactividad del mismo desde el mes de septiembre de 2022.

Analizada la petición impetrada, y verificado el expediente se observa que a la fecha no se ha obtenido información por parte del Instituto Yunis Turbay, frente a lo ocurrido con la practica de la prueba fijada para el 1 de septiembre del año inmediatamente anterior, consistente en la toma de la muestra al demandado, pues solo hasta el día 28 de febrero de los corrientes, en virtud a la manifestación efectuada por la mandataria judicial de la convocante, quien alude a la inasistencia del demandado a la realización de la prueba, se conoce, la situación acontecida.

Ahora, y con el fin de poder continuar con el trámite respectivo, se hace necesario tener certeza si el demandado acudió o no a la prueba fijada, se dispone oficiar al Instituto de Genética Yunis Turbay, para que dentro del termino de diez (10) días contados a partir del recibo de la comunicación que así lo haga saber, informe al Juzgado si el día 1 de septiembre del 2022, se hizo presente el señor Nilson Gómez Garzón para la toma de la muestra, en caso positivo, informar las resultas de la misma.

Por el centro de servicios judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia, elabórese y remítase el oficio comunicando lo aquí dispuesto.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e14ebeb437fd2154c16e280b0c5e9320593595ebc482d26d04fda6afdf60659**

Documento generado en 13/03/2023 06:37:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>